

Alberto



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 076 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y MARLHY YEPEZ VELASQUEZ**

CONTRATO No.	FNT-076
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	MARLHY YEPEZ VELASQUEZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ALAMEDA DE LAS NIEVES". MUNICIPIO DE GIRÓN (DEPARTAMENTO DE SANTANDER).

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **MARLHY YEPEZ VELASQUEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25.285.488 expedida en Popayán (Cauca), actuando en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veinticinco (25) de marzo de 2014, se suscribió el **Contrato No. FNT-076 de 2014**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta, del **Contrato No. FNT-076 de 2014**, el término de ejecución fue cuatro meses y medio (4,5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el (25) de Abril de 2014. De igual forma el contrato fue suspendido por un periodo total de seis (6) meses y cinco (5) días calendario, teniendo como nueva fecha de terminación el día nueve (9) de marzo de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta, del **Contrato No. FNT-076 de 2014**, el valor del mismo fue de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$43.522.650) IVA INCLUIDO.**

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el Director de Infraestructura de **FONTUR** en calidad de Supervisor del **Contrato FNT-76 de 2014**, informó que **EL INTERVENTOR** cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al **INTERVENTOR** de la siguiente forma:

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 1 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

COPIA CONTROLADA
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 076 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y MARLHY YEPEZ VELASQUEZ**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$ 43.522.650,00
Anticipo	\$ 0,00				
1 Pago	10.880.663,00			\$ 10.880.663,00	
2 Pago	6.528.398,00			\$ 6.528.398,00	
3 Pago	10.880.663,00			\$ 10.880.663,00	
4 Pago	10.880.663,00			\$ 10.880.663,00	
Saldo por pagar	\$ 4.352.263,00				
SUMAS	\$ 39.170.387,00	\$ 0	\$ 0	\$ 39.170.387,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNT-076 de 2014**, teniendo en cuenta que **EL INTERVENTOR**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **INTERVENTOR** por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$4.352.263) INCLUIDO IVA.**
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

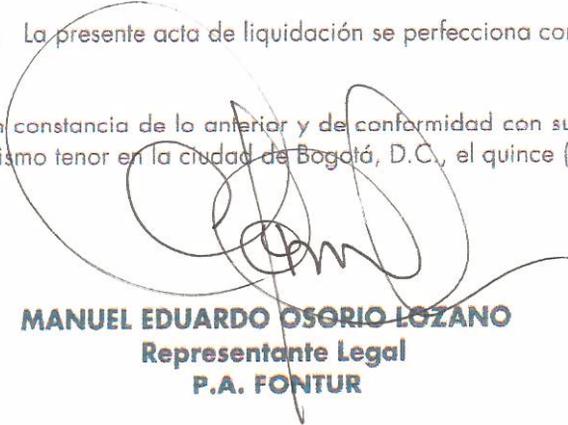
Valor del contrato	\$43.522.650
Valor ejecutado del contrato	\$43.522.650
Total pagado al INTERVENTOR	\$39.170.387
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$4.352.263
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNT-076 de 2014** quedan a PAZ Y SALVO.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT- 076 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y MARLHY YEPEZ VELASQUEZ**

6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNT-076 de 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., el quince (15) de marzo de 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



MARLHY YEPEZ VELASQUEZ
INTERVENTOR

Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva